



## Resolución Directoral

Miraflores, 05 de Septiembre de 2014

### VISTO:

El Expediente N° 14-002795-001, que contiene el Informe N° 361-OL-HEJCU-2014 emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum N° 261-2014-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 098-2014-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF, respectivamente, en adelante el "Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, en adelante PAC 2014, y mediante Resolución Directoral N° 089-2014-DG-HEJCU, N° 104-2014-DG-HEJCU y 157-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la dependencia encargada de las Contrataciones remitirá el Expediente de Contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;

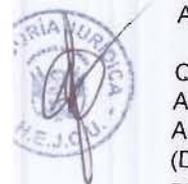
Que, en el PAC 2014 se programó la ejecución del Proceso de Selección del Licitación Pública N° 001-2014-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Alimentos" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, con fecha 29 de abril de 2014 se convocó el Proceso de Selección del Licitación Pública N° 001-2014-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Alimentos" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", quedando desiertos los paquetes N° 03 – Carne de Cerdo y N° 13 – Pan, conforme se advierte del Acta de Buena Pro del 20 de junio de 2014 emitido por el Comité Especial;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe N° 361-OL-HEJCU-2014, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N° 051-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2014-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Alimentos" (Derivado de la LP N° 001-2014-HEJCU) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicitando gestionar la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 261-2014-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para la realización del proceso en mención;

Que, mediante Informe N° 098-2014-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración otorga la conformidad y solicita la aprobación del Expediente del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2014-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Alimentos" (Derivado de la LP N° 001-2014-HEJCU) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a través de acto resolutorio, a fin de seguir con los trámites correspondientes;



En este contexto, es resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

En uso de sus facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación N° 051-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2014-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Alimentos" (Derivado de la LP N° 001-2014-HEJCU) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística que proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial designado a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"  
Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 13552

MAVZ/JHDC/ORBG/FCGV/EFZ/mys

#### DISTRIBUCION

- Of. Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Logística (2)
- OC1
- Comunicaciones
- Archivo